

La subida de salarios del IV AENC tendrá un doble impacto positivo: mejorará la cohesión individual y territorial

EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO DE CONVENIO A 1.000 EUROS EN 2020 BENEFICIARÁ MÁS A LAS CCAA CON MENOR NIVEL DE RENTA

GTC-UGT, 13/7/18

RESUMEN EJECUTIVO

- El aumento a 14.000 euros del salario mínimo de convenio anual (o 1.000 euros mensuales, con catorce pagas) beneficia potencialmente a 2 millones de trabajadores a jornada completa, aproximadamente.
- También puede elevar el salario de en torno a 1,8 millones de personas asalariadas a jornada parcial.
- En total, esta medida beneficiará a unos 3,8 millones de trabajadores, lo que supone el 30% del total de personas asalariadas en el sector privado.
- Hay que destacar que beneficia especialmente a las trabajadoras y los trabajadores que desempeñan los puestos de trabajo peor pagados, que son los más precarios, y los que más han sufrido la devaluación salarial desde 2009.
- Por ello, ayudará a reducir las bolsas de pobreza que la crisis y las erróneas políticas aplicadas han generado en la clase trabajadora, y a reducir las desigualdades interpersonales, entre quienes menos ganan y quienes perciben los sueldos más elevados en las empresas.
- Además, este aumento salarial tendrá más incidencia relativa sobre las Comunidades Autónomas que concentran en mayor medida a los asalariados y asalariadas con menores sueldos.
- De este modo, el aumento previsto del salario mínimo de convenio inducirá otros dos efectos positivos:
 - primero, ayudará a reducir las diferencias de capacidad de compra y de calidad de vida entre la población de diferentes zonas, aumentando la cohesión territorial;
 - y segundo, impulsará el crecimiento en aquellas Comunidades con tejido industrial más frágil y con menores niveles retributivos, al ayudar al mantenimiento del consumo de las familias.
- En definitiva, el aumento del salario de convenio a 1.000 euros en 2020 impulsado por el IV AENC reducirá las desigualdades interterritoriales, ya que los beneficiarios principales (trabajadores y trabajadoras con salarios bajos) se encuentran en mayor medida en aquellas Comunidades Autónomas que poseen menor renta per cápita, aumentando sus salarios proporcionalmente más.

El aumento a 14.000 euros del salario mínimo de convenio puede beneficiar a cerca de 3,8 millones de trabajadores, 2 a jornada completa y 1,8 a jornada parcial

Según la explotación de *Salarios en el empleo principal* de la EPA, esta es la distribución de los **trabajadores a tiempo completo** por deciles de salario en 2016 (última disponible):

Distribución de trabajadores a tiempo completo por deciles de salario. 2016

Deciles	Número de trabajadores (miles)	Salario medio (euros, 2016, (12 pagas)	Salario medio (euros, 2016, sup. 14 pagas)
1	148,2	633	543
2	881,0	879	753
3	1.325,8	1.121	961
4	1.375,2	1.325	1.136
5	1.459,2	1.498	1.284
6	1.489,7	1.704	1.460
7	1.501,2	1.970	1.688
8	1.511,3	2.355	2.019
9	1.516,7	2.923	2.505
10	1.528,5	4.569	3.916

Fuente: EPA. Decil de salarios del empleo principal. 2016

Con la información estadística disponible¹, el aumento a 1.000 euros de convenio podría afectar potencialmente a los trabajadores y a las trabajadoras (con empleo a jornada completa) de los tres primeros deciles, cuyo salario medio está por debajo de esa cifra de 1.000 euros brutos. **En total, 2,3 millones de personas** (148,2 + 881,0 + 1.325,8).

Como el AENC se dirige esencialmente a los trabajadores y trabajadoras del sector privado (y puesto que estos suponen aproximadamente el 80% del total), una estimación más prudente situaría **la cifra de afectados directamente algo por debajo de los 2 millones de personas asalariadas con jornada completa.**

A estos asalariados a jornada completa habría que añadir aquellos a **jornada parcial** cuyo salario de referencia equivalente a tiempo completo, con independencia de las horas que trabaje, es inferior a 1.000 euros. Sin embargo, las estadísticas actuales no permiten extraer esa cifra con rigor, puesto que no es posible saber si un salario es inferior a 1.000 euros porque su sueldo base equivalente lo es o porque trabaja pocas horas.

De modo aproximativo, **cabe estimar que en torno a 1,8 millones de asalariados y asalariadas perciben un salario equivalente a tiempo completo inferior a 1.000 euros².**

¹ Datos del decil de salarios del empleo principal de la EPA. 2016.

² Se realiza la hipótesis de que estarían afectados la casi totalidad de los trabajadores a jornada parcial situados en los dos primeros deciles salariales (2 millones), menos un 10% que trabaja en el sector público, lo que ofrece ese resultado de 1,8 millones de personas.

Distribución de trabajadores a tiempo parcial por deciles de salario. 2016

Deciles	Número de trabajadores (miles)	Salario medio (euros, 2016, (12 pagas)	Salario medio (euros, 2016, sup. 14 pagas)
1	1.380	444	381
2	647	827	709
3	202	1.102	945
4	154	1.324	1.135
5	69	1.510	1.295
6	39	1.712	1.468
7	27	1.950	1.672
8	17	2.340	2.006
9	12	2.795	2.396
10	--	--	--

Fuente: EPA. Decil de salarios del empleo principal. 2016

En total, **podrían beneficiarse de la subida de los salarios mínimos de convenio a 14.000 euros anuales (o 1.000 mensuales) unos 3,8 millones de trabajadores.** Además, es una medida que **va a beneficiar especialmente a las trabajadoras y a los trabajadores que desempeñan los puestos de trabajo peor remunerados**, que son también **los más precarios**, y los que más han sufrido la devaluación salarial desde 2009. En definitiva, es una medida que ayudará a reducir las insoportables bolsas de pobreza que la crisis y las erróneas políticas aplicadas han generado en la clase trabajadora, y a **reducir las desigualdades interpersonales**, entre quienes menos ganan y quienes perciben los sueldos más elevados en las empresas.

Distribución salarial por Comunidades Autónomas: grandes diferencias

La distribución de estos trabajadores por CCAA afectados por la subida de los salarios bajos no es, lógicamente, homogénea. De un lado, cuanto mayor es el número de personas ocupadas, mayor es también el número absoluto de trabajadores con salarios bajos (y altos). Pero, más allá de este efecto meramente cuantitativo, lo relevante es observar qué CCAA tienen un mayor porcentaje de asalariados en los tres primeros deciles que el que supone su peso sobre el total de asalariados. Es decir, **en qué territorios está sobrerrepresentado el número de personas asalariadas con bajos salarios.**

Esto sucede en siete CCAA: Andalucía, Murcia, Canarias, Extremadura, Galicia, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. Estos territorios poseen un porcentaje mayor de trabajadores con salarios inferiores a 1.000 euros del que se derivaría por su peso sobre el total de personas asalariadas en el conjunto nacional. Tomando los asalariados totales a jornada completa, Andalucía ocupa al 14,9% de los mismos sobre el total del Estado, pero integra al 20,8% del total de asalariados con salarios inferiores a 1.000 euros brutos; es decir, que posee una *sobreponderación* de casi 6 puntos porcentuales (5,9) en materia de salarios bajos. Es la Comunidad con mayor diferencia.

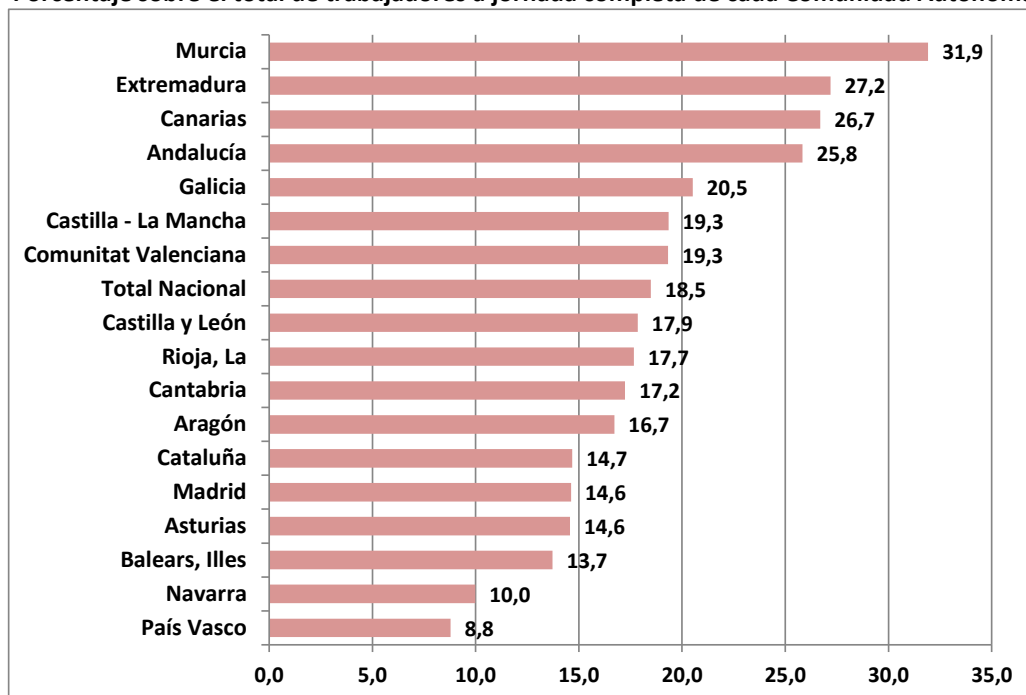
En el otro lado de la clasificación, Madrid y Cataluña son las CCAA más infrarrepresentadas en el total de asalariados y asalariadas con sueldo bajos, teniendo en cuenta su peso sobre el total de empleo (-3,6 puntos ambas).

Trabajadores a jornada completa con salarios inferiores a 1.000 euros brutos

	Asalariados totales a tiempo completo		Asalariados a t. completo en los deciles 1, 2 y 3 (salario inferior 1.000 euros)		Diferencia de los porcentajes
	Miles de personas	Porcentaje	Miles de personas	Porcentaje	
Total Nacional	12.736,7	100,0	2.355,0	100,0	0,0
Andalucía	1.896,0	14,9	489,7	20,8	5,9
Aragón	386,9	3,0	64,7	2,7	-0,3
Asturias	263,6	2,1	38,4	1,6	-0,4
Balears, Illes	349,0	2,7	47,9	2,0	-0,7
Canarias	596,1	4,7	159,1	6,8	2,1
Cantabria	156,6	1,2	27,0	1,1	-0,1
Castilla y León	625,1	4,9	111,6	4,7	-0,2
Castilla - La Mancha	526,1	4,1	101,8	4,3	0,2
Cataluña	2.235,5	17,6	328,3	13,9	-3,6
Comunitat Valenciana	1.277,4	10,0	246,9	10,5	0,5
Extremadura	235,0	1,8	63,9	2,7	0,9
Galicia	697,1	5,5	143,0	6,1	0,6
Madrid	2.160,7	17,0	315,9	13,4	-3,6
Murcia	386,0	3,0	123,2	5,2	2,2
Navarra	181,2	1,4	18,1	0,8	-0,7
País Vasco	629,5	4,9	55,3	2,3	-2,6
Rioja, La	96,2	0,8	17,0	0,7	-0,0

Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de EPA. Decil de salarios del empleo principal. 2016

Trabajadores a jornada completa con salarios mensuales inferiores a 1.000 euros brutos Porcentaje sobre el total de trabajadores a jornada completa de cada Comunidad Autónoma



Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de EPA. Decil de salarios del empleo principal. 2016

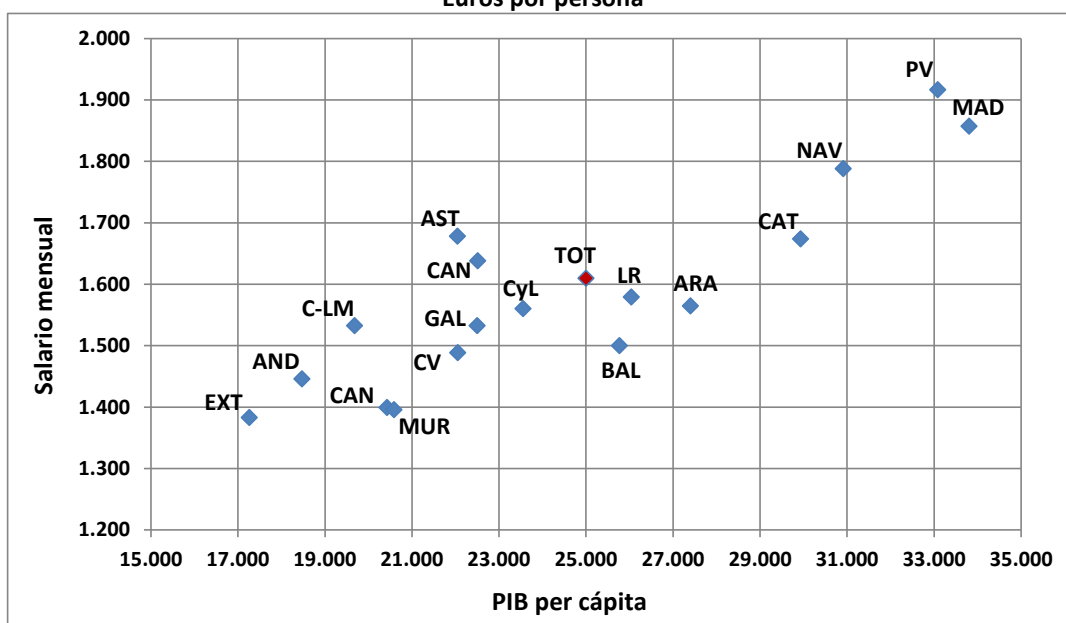
Si se observa qué porcentaje de asalariados a jornada completa, dentro de cada Comunidad, percibe menos de 1.000 euros, el resultado ofrece un foto similar, sobre todo en lo que se refiere a **los territorios menos favorecidos, que vuelven a ser los mismo siete**, si bien aquí es la Región de Murcia la que muestra un mayor peso de bajos salarios (31,9%), seguida de Extremadura (27,2%), Canarias (26,7%), Andalucía (25,8%), Galicia (20,5%), Castilla-La Mancha (19,3%) y Comunidad Valenciana (19,3%). En el extremo opuesto, País Vasco (8,8%), Navarra (10%) y Baleares (13,7%) son las que tienen una mejor situación relativa.

Este análisis solo tiene en cuenta los empleos a jornada completa, puesto que, como se apuntó más arriba, las estadísticas salariales para los empleos a tiempo parcial no nos dicen si los asalariados que perciben sueldos inferiores a 1.000 euros poseen esa reducida cuantía porque su salario equivalente a tiempo completo lo es, o porque resulta de un número escaso de horas trabajadas. No obstante, se ofrecen los datos sobre la incidencia bruta de los salarios inferiores a 1.000 euros en la ocupación a tiempo parcial en el Anexo de datos del final, que muestran menores desequilibrios entre CCAA que los referidos al tiempo completo.

El aumento a 14.000 euros del salario beneficiará más a las Comunidades Autónomas con menores salarios y renta per cápita, aumentando la cohesión territorial y social

El resultado muestra, en todo caso, es que **el aumento del salario de convenio a 1.000 euros en 2020 impulsado por el IV AENC tendrá un mayor efecto positivo relativo sobre las Comunidades que poseen menores niveles salariales**. Por ello, además de la reducción de las desigualdades interpersonales, la medida tendrá también otro efecto inducido muy valioso, como es que **reducirá las desigualdades interterritoriales**, puesto que **los beneficiarios principales se encuentran en mayor medida en aquellas Comunidades Autónomas que poseen menor renta per cápita, aumentando sus salarios proporcionalmente más**.

Relación entre PIB per cápita y salario bruto mensual (14 pagas) por CCAA, 2017
Euros por persona

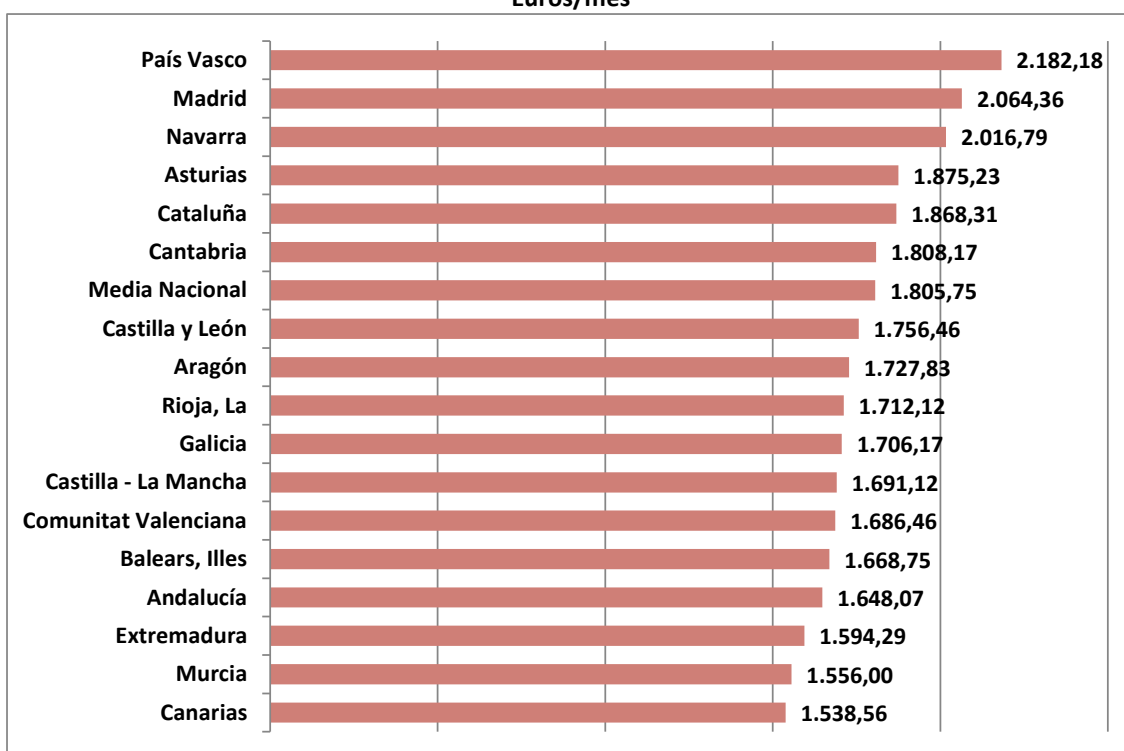


Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de Decil del salario del empleo principal. EPA y Contabilidad Regional de España (INE)

Los niveles de renta por habitante en cada territorio dependen del resultado de la actividad económica en los mismos, de su mayor o menor generación de valor añadido, lo que además va unido a la calidad del empleo que se genera. Por eso, a mayor PIB per cápita, mayores niveles salariales, en términos generales. Aunque las diferencias entre una Comunidad y otra en términos de PIB por habitante son más elevadas que las que se observan entre los niveles salariales.

Teniendo en cuenta los salarios brutos de los trabajadores a jornada completa (supuestas 14 pagas), se aprecia que la diferencia entre el salario en la Comunidad que lo tiene más elevado (País Vasco, 2.182,18 euros) y la que lo tiene más bajo (Canarias, 1.538,56) es de 643,62 euros, un 41,8% del salario de esta última. Las diferencias de niveles salariales entre Comunidades son, en general, muy notables.

Salario bruto medio de los trabajadores a jornada completa (supuestas 14 pagas)
Euros/mes



Fuente: EPA. Decil de salarios del empleo principal. 2016

Estas diferencias salariales son reflejo, en su mayoría, de la diferente estructura productiva en cada territorio, puesto que en último término los salarios dependen de las productividades de las empresas y de su capacidad para generar valor añadido, que a su vez están directamente relacionadas con el grado de cualificación de las trabajadoras y los trabajadores.

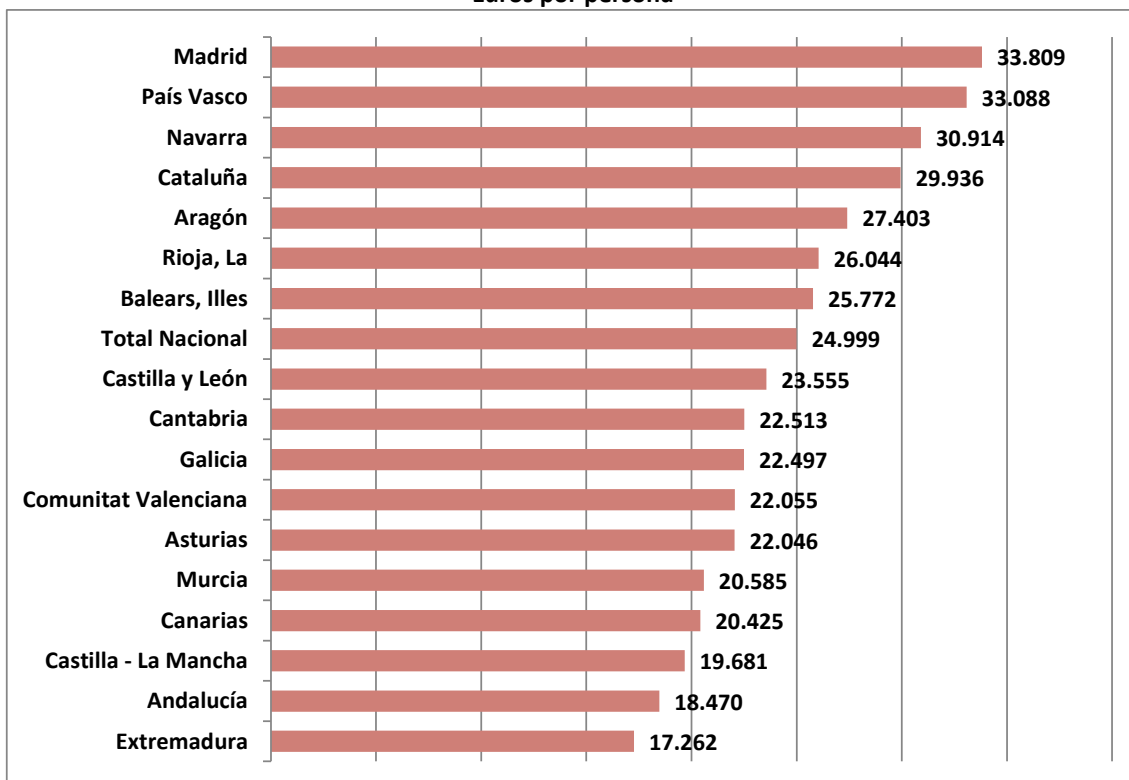
Pero se produce un efecto que alimenta la permanencia de esas diferencias, en la medida que las Comunidades menos ricas, que poseen salarios más bajos, tienen menor capacidad global de consumo, y por tanto, aporta menos al crecimiento de su PIB. Puesto que en esas CCAA la inversión empresarial suele ser también más reducida, el resultado es que dependen en mayor medida que otras del impulso externo de la inversión pública, que en los tiempos actuales se encuentra en permanente vigilancia por su impacto sobre el déficit público.



La conclusión es que el aumento de salarios en esos territorios menos desarrollados y con niveles salariales relativamente más reducidos tiene un **doble efecto positivo**: **primero, reduce las diferencias de capacidad de compra y de calidad de vida entre la población de diferentes zonas, aumentando la cohesión territorial; y segundo, sirve para impulsar el crecimiento en aquellas Comunidades con tejido industrial más frágil y con menores niveles retributivos, al ayudar al mantenimiento del consumo de las familias.**

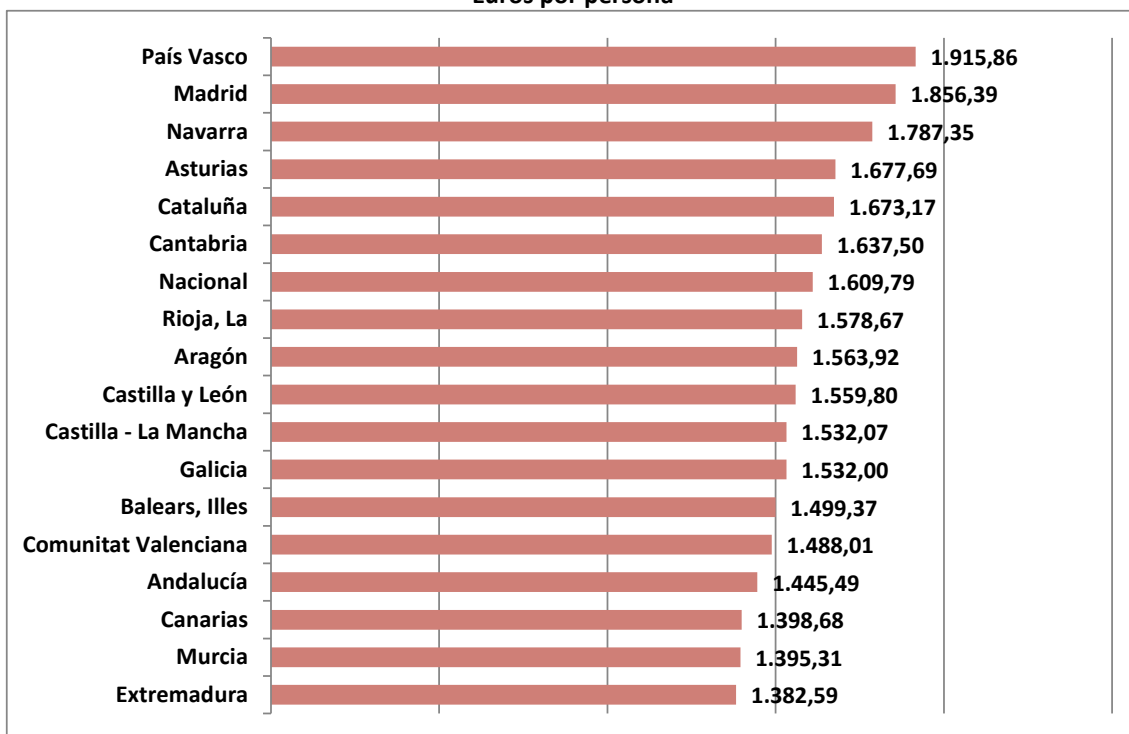
ANEXO DE DATOS

PIB per cápita, 2017
Euros por persona



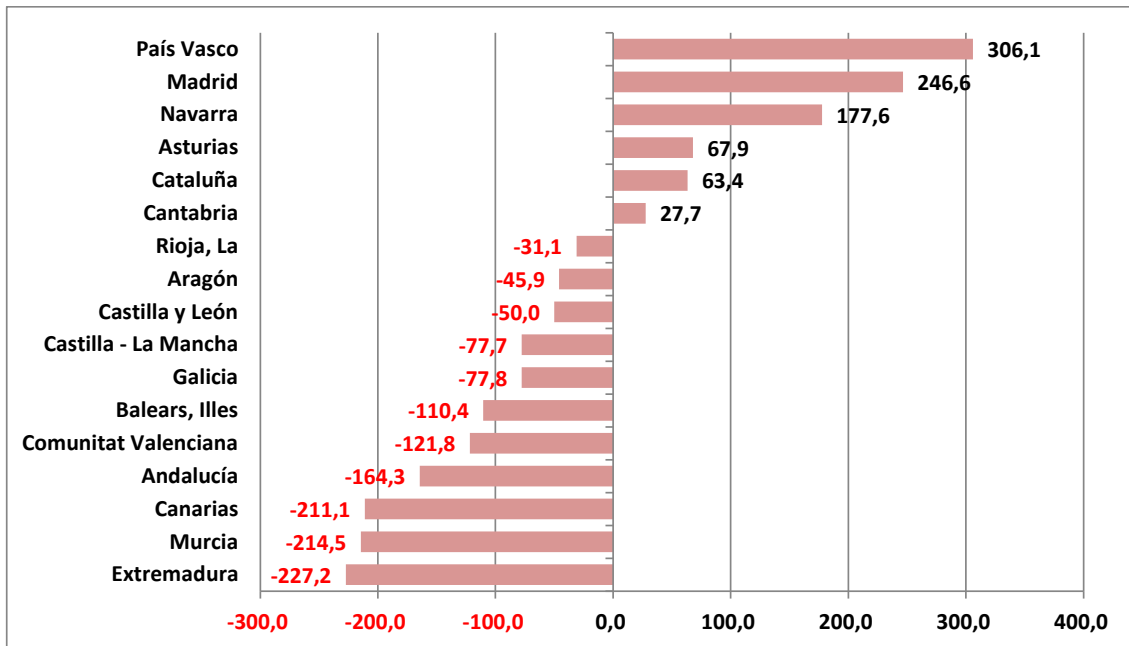
Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

Salario bruto mensual total (supuestas 14 pagas), 2017
Euros por persona



Fuente: Decil del salario del empleo principal. EPA. INE

Diferencia del salario medio total en las CCAA respecto de la media nacional En euros mensuales



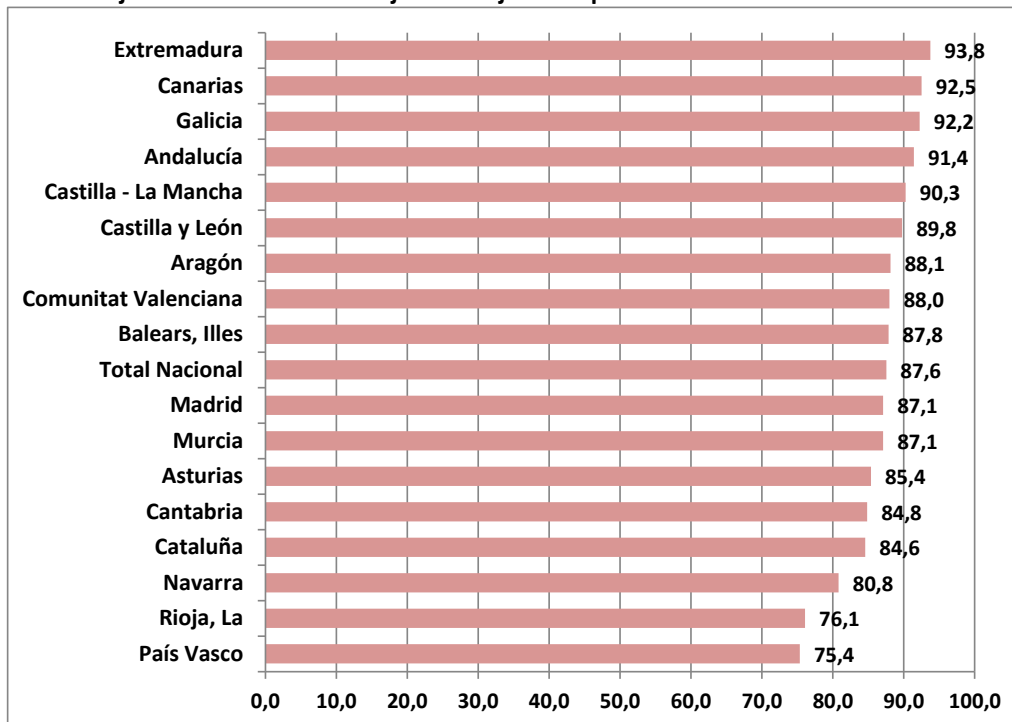
Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de Decil del salario del empleo principal. EPA

Trabajadores a jornada parcial con salarios inferiores a 1.000 euros brutos

	Asalariados totales a tiempo parcial		Asalariados a t. parcial en los deciles 1, 2 y 3 (salario inferior 1.000 euros)		Diferencia de los porcentajes
	Miles de personas	Porcentaje	Miles de personas	Porcentaje	
Total Nacional	2.545,6	100,0	2.229,0	100,0	0,0
Andalucía	437,8	17,2	400,3	18,0	0,8
Aragón	67,4	2,6	59,4	2,7	0,0
Asturias	49,2	1,9	42,0	1,9	-0,0
Balears, Illes	71,6	2,8	62,9	2,8	0,0
Canarias	102,9	4,0	95,2	4,3	0,2
Cantabria	27,7	1,1	23,5	1,1	-0,0
Castilla y León	130,1	5,1	116,8	5,2	0,1
Castilla - La Mancha	88,4	3,5	79,8	3,6	0,1
Cataluña	430,0	16,9	363,7	16,3	-0,6
Comunitat Valenciana	293,2	11,5	258,0	11,6	0,1
Extremadura	57,6	2,3	54,0	2,4	0,2
Galicia	126,2	5,0	116,4	5,2	0,3
Madrid	376,9	14,8	328,3	14,7	-0,1
Murcia	82,9	3,3	72,2	3,2	-0,0
Navarra	39,1	1,5	31,6	1,4	-0,1
País Vasco	142,0	5,6	107,0	4,8	-0,8
Rioja, La	15,9	0,6	12,1	0,5	-0,1

Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de EPA. Decil de salarios del empleo principal. 2016

Trabajadores a jornada parcial con salarios mensuales inferiores a 1.000 euros brutos
Porcentaje sobre el total de trabajadores a jornada parcial de cada Comunidad Autónoma



Fuente: Gabinete Técnico Confederal UGT a partir de EPA. Decil de salarios del empleo principal.
 2016